

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1338

GARCIA HUERTAS, Demetrio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, número 7; comparecerá el día 12 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra dicho individuo. 3966

1339

GONZALEZ SUAREZ, Antonio; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión hortelano, de veinticinco años, hijo de Ramón y Francisca, conocido por el apodo de *Napoleón*; domiciliado últimamente en Algeciras, calle Guardia, número 25; procesado por hurto de un burro, en causa número 37 de 1912; comparecerá en la Audiencia Provincial de Cádiz el día 15 de Abril actual, á las trece horas, para asistir al juicio oral de dicha causa. 3970

1340

MARTINEZ ELOISA, Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, Pellejeros, número 10, piso cuarto, número 3; comparecerá, el día 12 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 3964

1341

RODRIGUEZ CUARELLA, Salvador; comparecerá el día 14 de Abril actual, y hora de las nueve, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia, para prestar declaración como testigo en causa sobre hurto, instruida por el Juzgado de Instrucción de Alberique. 3958

1342

RODRIGUEZ ESCANDELL, Vicenta; comparecerá el día 14 de Abril actual, y hora de las nueve, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia, para prestar declaración como testigo en causa sobre hurto, instruida por el Juzgado de Instrucción de Alberique. 3969

1343

RUIZ N., Esteban; de siete años, acompañado de sus padres; domiciliado últimamente en la calle del Aguilón, número 12, piso segundo número 2; comparecerá el día 28 de Abril corriente, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 3726

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se los cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agencias de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2627

ALEGRIA EGURZA, Esteban; hijo de Pedro y de Apolonia, natural de Lacunza, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, de estatura 1,691 metros; domiciliado últimamente en Lacunza, á quien se instruye expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño. — Logroño, 31 de Marzo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Merino. JG—1007

2628

ALVAREZ SUAREZ, Vicente; hijo de Alvaro y de Antonia, natural de Muñan, provincia de Oviedo, de estado soltero; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta capital. — Salamanca, 28 de Marzo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—1042

2629

BERDASO BUENO, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Aristóbano, provincia de Oviedo, de estado soltero, de estatura 1,605 metros; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta capital. — Salamanca, 28 de Marzo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—1040

2630

BLAZQUEZ MARTIN, Rodrigo; hijo de Casimiro y de Cristina, natural de Casas del Conde, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,611 metros; domiciliado últimamente en Casas del Conde, provincia de Salamanca; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Manuel Gómez Martínez, de guarnición en Salamanca. — Salamanca, 28 de Marzo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Gómez. JG—1038

2631

BEJARANO MACIAS, Modesto; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Herguijuela de la Sierra, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Herguijuela de la Sierra, provincia de Salamanca; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Manuel Gómez Martínez, de guarnición en Salamanca. — Salamanca, 28 de Marzo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Gómez. JG—1037

2632

BONET SERRA, Francisco; hijo de José y Josefa, natural de Ibiza, Ayuntamiento de Ibiza, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión talabartero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ibiza, provincia de Baleares, procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, antes de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. José Valldaura Mays, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ibiza, 27 de Marzo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Valldaura. JG—1003

2633

BRAGA ANTUNA, Manuel; hijo de José y Vicenta, natural de Langreo, Ayuntamiento de Oviedo, partido de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, vecindado en La Felguera, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de estatura 1,510 metros; domiciliado últimamente en La Felguera, provincia de Oviedo; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Tomás Rodríguez Arceñilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Oviedo, 31 de Marzo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Tomás R. Arceñilla. JG—1022

2634

BRANA LAVANDERO, Luis; hijo de Manuel y María, natural de Langreo, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, vecindado en Antuña Tuibla, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Antuña Tuibla, provincia de Oviedo; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Tomás Rodríguez Arceñilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Oviedo, 31 de Marzo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Tomás R. Arceñilla. JG—1021

2635

CAMPO ISIDRO, Agustín; hijo de José y Teresa, natural de Sagago, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,655 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, color trigueño; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Tomás Rodríguez Arceñilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Oviedo, 31 de Marzo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Tomás R. Arceñilla. JG—1021

(Continúa en la pág. 191.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Febrero último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 79, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de Of. Rem.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servi- cio.	Em- pío.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.														
11	Dirección general de Correos.—Oviedo.—Posadas	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	250,00	Cabo.....	Licenciado.	Sin destino...	Fermín Martín Dorado....	52	2-9	»	»	»	»
15	Idem.—Zaragoza.—Manchones.....	Idem.....	Idem.....	150,00	Soldado...	Idem.....	Empleado....	José Parguñá López.....	50	4-1	»	»	»	»
23	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.—Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Guardia municipal de Policía urbana.....	580,00	Cabo.....	Idem.....	Sin destino...	Prudencio Aparicio Liedo.	35	2	»	»	»	»
31	Idem de Manzanaera.—Tóruel.....	Idem 3.ª Región....	Guarda municipal de campo.....	428,26	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Cervera Ariete.....	35	2-1	»	»	»	»
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.														
11	Dirección General de Correos.—Oviedo.—Posadas	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	250,00	Cabo.....	Licenciado.	Sin destino...	Daniel González Valverde..	37	3-5	»	»	»	»
15	Idem.—Zaragoza.—Manchones.....	Idem.....	Idem.....	150,00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fermín Martín Dorado....	52	2-9	»	»	»	»
23	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.—Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Guardia municipal de Policía urbana.....	580,00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alfonso Escamilla Solera..	37	3-9	»	»	»	»
31	Idem de Manzanaera.—Tóruel.....	Idem 3.ª Región....	Guarda municipal de campo.....	428,26	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Cervorón Ariete....	35	2-1	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

CLASES	NOMBRES
Sargento	Angel Bello Rondón
Idem	Eugenio Ferrández Quintero
Idem	Mariano Arroyo Maldonado
Soldado	José Antonio López Cárcara
Cabo	Jesús Pérez Torrijos
Sargento	Melán Sánchez Vistlar
Cabo	Urbano Santos Nímbro de Pedro
Idem	Mateo Ibas García

Por figurar en último lugar en los concursos, por no justificar su situación con respecto á los últimos destinos que les fueron adjudicados por este Ministerio.

Porque el presupuesto para el destino que cita, cuenta con más tiempo de empleo que el solicitante.
Porque el presupuesto para el destino que cita, cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante.
Porque el destino que se lo concedió fué el que pedía en primer lugar en su instancia.

Madrid, 8 de Abril de 1913.

sado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta capital.—Salamanca, 28 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—1035

2036

CAROVILLA BARRI, Enrique; natural de Lérida, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante Juez, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en el cuartel de Jaime I, á pedir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 27 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez, Luciano Garriga. JG—063

2037

CERNUDA CERNUDA, José; hijo de José y Soterrosa, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,615 metros; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta capital.—Salamanca, 28 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—1036

2038

COLADO COLADO, Antonio; hijo de Joaquín y Teresa, natural de Villanueva, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Villanueva, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Felipe Santander Morondo, de guarnición en Salamanca. Salamanca, 28 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Santander. JG—1044

2039

CORRAL IGLESIAS, Jesús; hijo de Juan y Francisca, natural Gerencia, provincia de Oviedo, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,598 metros, peso 62 kilos, perímetro 81 centímetros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Felipe Santander Morondo, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 28 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Santander. JG—1034

2040

COTÓ GARCIA, Valeriano; hijo de Luis y Carmen, natural de Lasgros, Ayuntamiento de Idom partido de Laviana, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; ascendido en el Puente, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en el Puente, provincia de Oviedo; procesado por presunto desertar; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 5. D. Tomás Rodríguez Arceni-

lla, residente en esta Plaza, bajo aprehensión que de no celebrarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 31 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás R. Arcenilla. JG—1014

2041

DIÁZ IGLESIAS, José; hijo de Isidoro y Antonia, natural de Silvamayor, provincia de Oviedo, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Felipe Santander Morondo, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 28 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Santander. JG—1045

2042

DIÁZ SUAREZ, Celestino; hijo de Francisco é Isabel, natural de Luarca, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta capital.—Salamanca, 28 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—1045

2043

ESMOZ ERREA, José; hijo de José y Ramona, natural de la provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en California; á quien se instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, á ochtar desde la fecha que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Luis Motino González, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 31 de Marzo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Motino. JG—1038

2044

ESTRADAS MOREY, Felio (n) Bolero; hijo de Pedro Antonio y Catalina, natural de Valdemosa (Sevilla), de estado casado, profesión mariner, de treinta y seis años; seña: estatura regular, delgado, ojos y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Valdemosa, calle de la Retas; procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Ferragut Ibert.—Palma, 5 de Marzo de 1913.—Ignacio Ferragut. JM—1033

2045

FERNANDEZ GARCIA, Miguel; hijo de Manuel y María, natural de Sastras, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta capital.—Salamanca, 28 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—1033

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Ramón Baeza.....	Intervención General.....	7.500	Delegado de Hacienda en Valencia.....	10.000	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Segundo Rodríguez del Valle.....	Subdirector 1.º de Propiedades é Impuestos.....	8.750	Intervención Central.....	10.000	Idem.
Saturino Santos.....	Dirección del Tesoro.....	7.500	Subdirector 1.º de Propiedades é Impuestos.....	8.750	Idem.
Fernando Ruiz de Grijalba.....	Delegado de Hacienda en Gerona.....	7.500	Delegado de Hacienda en Murcia.....	8.750	Idem.
Mariano Alvarez Díaz.....	Idem en Murcia.....	8.750	Intervención General.....	7.500	Idem.
Luis Fernández Navarro.....	Administración de Contribuciones de Burgos (electo).....	3.000	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Antonio Sarabia.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila (electo).....	3.000	Idem.....	>	Idem.
Eduardo García Nuevo.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	Inspección de Hacienda de Albacete.....	2.500	A su instancia.
Fermin Alday.....	Inspección de Hacienda de Albacete.....	2.500	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	Idem.
José María Sáiz.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	2.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Luis Serrano y Calzada.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	2.500	Idem.....	>	Idem.
Andrés Alén.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	2.000	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	A su instancia.
Manuel Obes.....	Idem de Zamora.....	2.000	Idem de Salamanca.....	2.000	Idem.
Angel Fernández Albontés.....	Bachiller.....	>	Idem de Ciudad Real.....	1.500	Turno 4.º
Luis Valverde.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Francisco Pérez-Chirinos.....	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Gustavo Sanquirico.....	Idem de Zamora.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.

Madrid, 3 de Abril de 1913.—El Subsecretario, Isidro Pérez y Oliva.

2646

FERNANDEZ PIÑEIRO, José; hijo de Genaro y Perfecta, natural de Basulto, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,575 metros; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Ignacio Blázquez Nieto, de guarnición en esta capital.—Salamanca, 28 de Marzo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Blázquez. JG—1032

2647

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Benjamín; hijo de Ignacio y Florentina, natural de Langreo, Ayuntamiento de ídem, partido de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; avocinado en Ciudad, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Oñate, provincia de Oviedo; procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Tomás Rodríguez Arceñilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 31 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás R. Arceñilla. JG—1015

2648

FERNANDEZ SUAREZ, Ramón; hijo de José y Ediviges, natural de Tremante, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,665 metros; tiene de peso 70 kilogramos y perímetro torácico 890 milímetros; domiciliado últimamente en Tremante, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. César Pérez Santana, primer Teniente, segundo Ayudante, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 27 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, César P. Santana. JG—1031

2649

GANTE PARDINO, Manuel; hijo de Luis y Josefa, natural de Fragas, Ayuntamiento de Abadía, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, provincia de Lugo; avocinado últimamente en Fragas, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,618 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Jesús Díaz Rivas, de guarnición en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 25 de Marzo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Díaz. JG—1010

2650

GARCIA BRAÑA, Faustino; hijo de Vicente y Amalia, natural de Langreo, Ayuntamiento de ídem, partido de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; avocinado en el Río, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en el Río, provincia de Oviedo; procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del

Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Tomás Rodríguez Arceñilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 31 de Marzo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Tomás R. Arceñilla. JG—1016

2651

GARCIA FERNANDEZ, Marcosino; recluta del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, natural de Cavaucos, Ayuntamiento de Narón (Coruña), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Enrique Hernández Arteaga, del Regimiento indicado, en el cuartel de Alfonso XII, en esta Plaza.—Coruña, 22 de Marzo de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Hernández. JG—992

2652

GARCIA MONTERO, Agustín; hijo de Manuel y Cecilia, natural de Cervas (Coruña), de profesión marinero, de veinte años, sin poder rescatar las particulares por ausentarse de niño; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por prófugo de inscripto de marinería; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de Infantería de Marina, D. José Faura Cobos, en la Comandancia de Marina de la provincia de Coruña.—Coruña, 31 de Marzo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Faura. JM—995

2653

GARCIA VILA, Faustino; natural de Reiriz, Ayuntamiento de Bamós, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1912, con destino en el Regimiento Infantería de Zamora, número 8; domiciliado últimamente en dicho Reiriz; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Fernández Rogina, segundo Teniente del expresado Regimiento, de guarnición en Orense, pues de no efectuarlo, será declarado rebelde, con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Orense, 26 de Marzo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Fernández. JG—1023

2654

JUAN MARI, Vicente; hijo de Antonio y María, natural de San Carlos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Argel; procesado por haber faltado como recluta de la Zona de Ibiza, del Reemplazo de 1912, á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Valldaura Maya, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, de guarnición en esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 27 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Valldaura. JG—1001

2655

LABRADA CASTIÑEIRA, José; natural de Villapane, Ayuntamiento de Corpeito, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1912, con destino en el Regimiento Infantería de Zamora, número 8; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Tomás Fernández Rogina, segundo Te-

niente del expresado Regimiento, de guarnición en Orense, pues de no efectuarlo, será declarado rebelde, conforme al artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Orense, 25 de Marzo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Fernández. JG—1024

2656

LAREO NOYA, Florentino; hijo de Mateo y Antonia, natural de Lage (Coruña), de profesión marinero, de veinte años, sin poder rescatar las particulares por ausentarse de niño; domiciliado últimamente en Cayón; procesado por prófugo de inscripto de Marina; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, en la Comandancia de Marina de la provincia de Coruña.—Coruña, 31 de Marzo de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, José Faura. JG—996

2657

LOPEZ, José Antonio; hijo de Josefa, natural de Langreo, Ayuntamiento de ídem, partido de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión maquinista, de veintidós años, avocinado en La Felguera, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en La Felguera, provincia de Oviedo, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Tomás Rodríguez Arceñilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 31 de Marzo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Rodríguez Arceñilla. JG—1012

2658

LOPEZ PENA, Salvador Juan; hijo de Miguel y Juana, natural de Lage (Coruña), profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Lage, procesado por prófugo de inscripto de marinería; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de Infantería de Marina, D. José Faura Cobos, en la Comandancia de Marina de la provincia de Coruña.—Coruña, 31 de Marzo de 1913.—José Faura. JM—994

2659

LAURADÓ GIRONA, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertor; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez del Regimiento de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en el Cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 27 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez, Luciano Garriga. JG—974

2660

MANRESA BERNA, Manuel; natural de Cox, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez, D. Luciano Garriga, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en el Cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 27 de Marzo de 1913.—El Comandante, Juez, Luciano Garriga. JG—979

2661

MARCELINO ALVAREZ, José; hijo de Rosalía, natural de Madrid, de estado

soltoro, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros, peso 52 kilogramos, perímetro 87 centímetros; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de concentración ó destino á Ouerpc; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 661. mosexto de Caballería, D. Felipe Santander Morondo. — Salamanca á 28 de Marzo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Santander.

JG—1041

Juzgados de primera instancia.

BADAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de esta partido.

Por el presente hago saber: Que el día 29 de Noviembre del presente año, á la hora de las once, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado la venta en subasta pública del tranvía de esta capital, comprensivos del camino, material fijo y móvil, edificios y concesión, por la cantidad total de 114.663 pesetas y 60 céntimos.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es indispensable exhibir la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirva de tipo para la subasta y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de quiebra de la Sociedad Honra Extremena Tranvía de Badajoz.

Dado en Badajoz á 7 de Abril de 1913. José Villalba. — El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JC—98

CEBREROS

D. Isidoro Jesús Martín y Martín, Juez municipal de esta villa ó interino de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que instruyo por sustracción de una ptra de la propiedad de D. Juan Carmona, vecino del Barraco, en uno de los días 23 á 24 de Marzo último del monte Valle de Iruelas, he acordado se proceda á la busca del referido semoviente y á la detención de la persona en cuyo poder se hallare el no acredita su legítima adquisición.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de tal caballería y detengan á autor del hecho, poniéndolo á mi disposición.

Señas de la caballería, al ser asegurada en 13 de Diciembre de 1911.

Potra de dos años, 1,47 metros de alzada, con mancha en la nalga derecha ó izquierda y color rojo.

Dado en Cebrenos á 1.º de Abril de 1913. — Isidoro Jesús Martín.

JO—3634

CIFUENTES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de sentencia recaída en causa que sobre asesinato se siguió en este Juzgado contra Pedro Sánchez Cortijo, por la presente se cita al viudo de Isidra Ruiz Arrede, llamado Pascual, ignorándose su apellido, cuyo último domicilio fué Ocoitejo, ignorán-

dose su actual paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de notificarle los particulares de la sentencia, que le interesan, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente, que firmo en Cifuentes á 30 de Marzo de 1913. — Licenciado Antonio Bonafé.

JO—3637

GUADIX

D. Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado en causa número 13 del corriente año, que en este Juzgado se sigue sobre hurto; Manuel Ruiz Salvador, natural y vecino de esta ciudad, casado con Antonia Morillas, jornalero, hijo de Joaquín y Encarnación, de once años y dos años de edad, de regular estatura, moreno, delgado, barba regular, afeitado, pelo y ojos negros, visto con arreglo á este país, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto judiciales, militares, civiles y de cualquier orden ó jefarquía, que tan pronto como sea habido en cualquier punto indicado procesado, era constituido en prisión, comunicándolo á este dicho Juzgado inmediatamente por el medio más rápido posible.

Dado en Guadix á 29 de Marzo de 1913. Vicente Naranjo. — El Secretario judicial, Francisco Hernández. JO—3647

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de una yegua de seis años, 1,38 metros de alzada, torca, raza española, carota, calzada de los pies y mano izquierda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha; que fueron hurtadas la noche del 21 del actual en la dehesa del Horiguillo á Florencio Poves Estoban; deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 25 de Marzo de 1913. — Buenaventura Sánchez Cañete. — Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—3649

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de una yegua de cinco años, alzada 1,46 metros, castaña, raza española, herrada en la pata derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, y otra yegua de doce años, 1,50 metros de alzada, capa castaña, raza espa-

ñola, con igual hierro que el anterior, que fueron hurtadas á Francisco Vicente Lapuente en término de Vilches; deteniendo asimismo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 20 de Marzo de 1913. — Buenaventura Sánchez Cañete. — Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—3650

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de 11 arrobas de aceite, propiedad de don Juan Vera Matut, y 50 de Antonio García y Antonio Rodríguez, vecinos de Arquillos, que fueron robadas en los primeros días del presente mes de sus depósitos, en el molino del Rey, de aquel término, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 31 de Marzo de 1913. — Buenaventura Sánchez Cañete. — Por su mandado, Antonio Manjón.

JO—3651

LA RAMBLA

D. Rafael Lovera Cabollo, Juez de instrucción interino de este partido por traslación del propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los dependientes de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca del metalico que á continuación se expresará, perteneciente á D. Antonio Alonso Durán, vecino de Mantabán, robado en la noche del 27 del actual de su casa morada número 47 de la calle Ancha, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Metalico robado.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Ochenta pesetas en 16 monedas de á cinco.

Y 125 pesetas en calderilla en cartuchos de 5 y de 2,50 pesetas.

Dado en La Rambla á 31 de Marzo de 1913. — Rafael Lovera. — El Secretario, Antonio López del Moral. JO—3654

MADRID—PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palazo, de esta Corte, dictada con fecha 5 del actual, en autos ejecutivos que penden en dicho Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se pone á la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Una casa sita en esta Corte, calle de Relatores, número 24 moderno y 15 antiguo, de la manzana 158; linda: por su medianería derecha, según se entra, con la casa número 22; por la izquierda, con la casa número 26 de dicha calle, y por el testero, con el patio perteneciente al Ministerio de Fomento; consta de planta de sótanos, bajo destinado á tiendas, pisos principal, segundo y buhardillas, midiendo una superficie de 794 metros y 61 decímetros cuadrados, cuya finca ha sido valorada en 150.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros, y que el remate será aprobado en el mismo acto, quedando en depósito la consignación del rematante y devolviéndose á los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 9 de Abril de 1913.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—781

En virtud de providencias dictadas en 1.º y 10 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Banco de España con D. Guillermo K. Berstein y D. Francisco Ozcoz Morales, se cita á este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 18 del actual, á las once de su mañana, comparezca, al domicilio del Agente de Bolsa don Francisco Gutiérrez, calle de Ferranflor, número 4, á fin de presenciar la comprobación con el registro de dicho Agente de la póliza de crédito personal por 400.000 pesetas concedido por dicho Banco de España al D. Guillermo K. Berstein, su fecha 9 de Diciembre de 1912.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, á fin de que sirva de citación al D. Francisco Ozcoz, expido la presente cédula en Madrid á 10 de Abril de 1913. El Secretario, P. D. Eduardo Zirandíeta. V.º B.º, el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—779

MONTORO

D. Rafael Criado Piédrole, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Pedro Blanco Moreno y Francisco Cano Ruiz, vecinos de Villanueva de Córdoba, que en la madrugada del día 22 del actual desaparecieron de los terrenos del cortijo nombrado Antijas, próximo á la aldea de Cardena, de este término, procediendo también á la busca y captura de los autores que las hayan sustraído, y en caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, ó en la Cárcel de este partido y aquílos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Una burra de dos años, pelo rufo, sin herrar, buena alzada, muy flaca, hierro el Fénix Agrícola.

Un burro rufo claro, de dos años, el catrió á modo curar, quijada de menor, alzada que la anterior, propios de Pedro Blanco Moreno.

Un burro pardo, de cuatro á cinco años, mediano.

Una burra de tres á cuatro años, ruca, preñada y pequeña.

Un burro pardo, de cuatro á cinco años, herrado de las mareas, pequeño, y propios de Francisco Cano Ruiz.

Dado en Montoro á 27 de Marzo de 1913.—Rafael Criado Piédrole.—El Secretario, Juan Fernández. JO—3672

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas del cortijo la Corregidora, término de Hornachuelos, el día 29 de Marzo último, á D. Bartolomé Martínez Hernández, de estos vecinos, y en caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una rucha de dos años, ruca, careta.

Otra ídem de tres años, ruca oscura, careta.

Otra ídem de dos años, ruca oscura. Las tres con el hierro B M, y en la cadera izquierda el del Fénix Agrícola, V 4.

Y otra rucha de dos años, ruca oscura, pequeña, bien formada y sin hierro.

Dado en Posadas á 1.º de Abril de 1913. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—3680

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas del cortijo la Corregidora, término de Hornachuelos, el día 29 de Marzo último á D. Bartolomé Martínez Hernández, de estos vecinos, y en caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una rucha de dos años, ruca, careta.

Otra ídem de tres años, ruca oscura, careta.

Otra ídem de dos años, ruca oscura. Las tres con el hierro B M, y en la nalga izquierda el del Fénix Agrícola, V 4.

Y otra rucha de dos años, ruca oscura, pequeña, bien formada y sin hierro.

Dado en Posadas á 1.º de Abril de 1913.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—3681

TARRAGONA

D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

Por el presente y en mérito del juicio de proyección abintestado de D. Manuel Garay Voltó, natural de Callar, fallecido en Tarragona el día 24 de Enero de 1913, se anuncia la muerte en testar de dicho

D. Manuel Garay Voltó; que han comparecido en este Juzgado por medio de poder D.ª Simona Garay Montero, D. Robustiano Olleruelo Garay, D. Manuel García Garay, D.ª Petra García Garay, D. Vicente García Garay y D.ª Isabel García Garay, reclamando la herencia expresada con D. Francisco Garay Montero, como primos hermanos ó parientes, todos ellos en cuarto grado de consanguinidad del finado.

En su virtud, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que su Derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á 17 de Marzo de 1913.—Francisco Catalá.—Por orden de su Señoría, Juan Grau. JO—82

Señores Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones y malos tratos entre Francisco Ubero Sacristán y José María Carcelén Hernández, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Madrid, á 19 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Sraffa Cervellera, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. José Ballinas Bueno y D. Vicente Florén; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y lesiones, contra Francisco Ubero Sacristán y José María Carcelén Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José María Carcelén Hernández á la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones y á Francisco Ubero Sacristán á la pena de cinco pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, por la falta de malos tratos, y el pago de las costas del juicio por mitad, y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á dichos condenados.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — S. Cervellera. — Vicente Florén. — José Ballinas.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José María Carcelén Hernández y á Francisco Ubero Sacristán, firmo el presente en Madrid, á 29 de Marzo de 1913. — Mario Serratacó. — V.º B.º: A. Santa María. JO—3952

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 1.039 de orden del año 1912, contra Antonio Rodríguez y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Ma-

Madrid, á 30 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. Ricardo Alvarez y D. Francisco González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Antonio Rodríguez Espinosa y José García Taravillo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Antonio Rodríguez Espinosa y José García Taravillo, á la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas por mitad; anótase esta sentencia en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el juzgado, y remítase haya relación de esta condena al Registro Central de Penados; y declaramos irresponsable al otro denunciado Nicolás Esclanero por no haberse demostrado haber obrado con dolo, devolviéndose á la Compañía el carbón suscitado, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández Olérigo. — Francisco González. — Ricardo Alvarez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Antonio Rodríguez y José García Taravillo, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Abril de 1913. — El Secretario suplente Gregorio Esteban. — V.º B.º, Fernández Olérigo. JO—4030

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 406 de orden del año 1913, contra María López Jimeno, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. Marcel Meruédano y D. Luis Usara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María López Jimeno de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María López Jimeno á la pena de cuatro pesetas en multas para su entrega al denunciante; se declara con fecha y ratificada la destrucción de la casa, realizada por el Alguacil, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández Olérigo. — Marcel Meruédano. — Luis Usara.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María López Jimeno expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Abril de 1913. — El Secretario suplente,

Gregorio Esteban. — V.º B.º, Fernández Olérigo. JO—4026

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 49 de orden del año 1913, contra Miguel Villar López, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. Cristóbal Hidalgo y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Villar López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Villar López, á la pena de 25 pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reclusión y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández Olérigo. — Cristóbal Hidalgo. — Gonzalo Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Villar López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 3 de Abril de 1913. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Fernández Olérigo. JO—3958

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 12 de orden del año 1913, contra Ramón Hernán y otros, por escándalo y riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Calisto de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Varela, Ramón Leraña y Florentino Ayudo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Jesús Varela y Ramón Leraña á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, y á Florentino Ayudo Baño á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas por tercera parte, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández Olérigo. — José del Peso. — Calisto de Pablo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Jesús Varela y Ramón

Hernán, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Marzo de 1913. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — Visto Bueno, Fernández Olérigo. JO—3062

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.822, seguido en este Juzgado contra Francisco Gómez León, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Enrique Ferrer y D. Manuel Montero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Gómez León de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Gómez León, á la pena de 40 pesetas de multa y seis días de arresto y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eduardo de Larrea. — Enrique Ferrer. — Ramón Montero.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito del Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Gómez León, expido el presente en Madrid á 25 de Marzo de 1913. — El Secretario, Manuel Kreisler. JO—3528

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.532, seguido en este Juzgado contra Luis Hayne, por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Noviembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Godofredo de Rueta y D. Cristóbal Hidalgo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Hayne Bayón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Hayne Bayón á la pena de 35 pesetas de multa, reclusión y el pago de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eduardo de Larrea. — Godofredo de Rueta. — Cristóbal Hidalgo.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito del Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Hayne Bayón, expido el presente en Madrid á 25 de Marzo de 1913. — El Secretario, Manuel Kreisler. JO—3504